



que también se le recomienda al Tesorero Municipal que en su momento realice un plan de trabajo con la finalidad de depurar los saldos y/o cuentas que ya no son necesarias para el municipio y de esta manera poder evitar en su momento y de nueva cuenta posibles observaciones por parte de la Auditoría Superior del estado de San Luis Potosí.

4) Así mismo se les advierte a los CC. LIC. DIONICIO MORAN HUERTA Y C. C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA, que de hacer caso omiso a la presente recomendación, esto por estar dentro de sus funciones que tienen como servidores Públicos como lo establece los artículos 81, 86 de la Ley orgánica del Municipio Libre del estado de San Luis Potosí, así como los numerales 6 fracción I, 16, 48 fracción I y demás relativos a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, se les estará por aplicando la sanción respectiva, por OMISION A SUS FUNCIONES que tienen como servidores públicos de este Municipio de Coxcatlán San Luis Potosí.

RESUELVE

PRIMERO. - Gírese atento oficio a los CC. LIC. DIONICIO MORAN HUERTA Y C. C.P. GUSTAVO GONZALEZ VEGA, el primero en su carácter de Tesorero Municipal y el segundo como contralor interno de este municipio de Coxcatlan, San Luis Potosí, para que se sirvan en cumplir con el punto cuatro de considerandos de la presente recomendación.

SEGUNDO: Gírese atento oficio al C. MTRO. RODRIGO JOAQUIN LECOURTOIS LOPEZ AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, esto de conformidad con el numeral 37 fracción I inciso a) del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado, haciendo del conocimiento el termino de 05 cinco días para que interponga el recurso de INCONFORMIDAD tal y como lo establece el ordinal 105 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipio de San Luis Potosí.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD INVESTIGADORA	
LIC. SANDRA YASMÍN YLLESCAS GONZÁLEZ	
592	
	DE LA CONTRALORÍA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE COXCATLÁN, S.L.P. 
NO. DE EMPLEADO	ADSCRIPCION FIRMA

**AUTORIDAD
INVESTIGADORA**
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2021 2024
COXCATLAN S.L.P.